



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Autoriza anticipo a la Sra.
Karen Zúñiga Martínez

Huépil, 19 de agosto de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2062 /2015/

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La solicitud de memo N° 455 de 19/08/2015 DIDECO, para compra de materiales para habilitación de dispensador por convenio fortalecimiento capacidades ciudadanas 2015.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

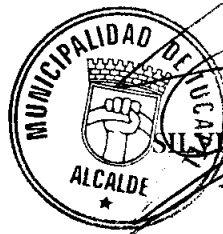
DECRETO

- 3) APRUÉBESE un anticipo de \$350.000 (trescientos cincuenta mil pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre la Sra. Karen Zúñiga Martínez, sujeto a rendición.
- 1) Impútese el valor del gasto a la cuenta 2204012 "Otros materiales, repuestos y útiles diversos" gestión 1 CC. 010031, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



ESTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVIA SILVA VILCHES
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- SSV/GEPL/AVQ/MWC/vao

MB

[Firma]